



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Reserva de cargo CARLOS

VISTO el EX-2020-05090329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la reserva del cargo de Planta Permanente del Ministerio de Seguridad del agente Fernando CARLOS atento su designación como Director Provincial de Promoción Sociocultural en la Subsecretaría de Promoción Sociocultural perteneciente al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la agente en cuestión revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y prestación de servicio en la Subsecretaría de Emergencias;

Que el agente en cuestión fue designado mediante RESO-2020-133-GDEBA-MPCEITGP, en el cargo mencionado en el primer considerando, a partir del 1 de febrero de 2020;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Que se encuentran reunidas las condiciones para proceder a la reserva del cargo de Planta Permanente en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1 de febrero de 2020, el cargo del agente de Planta Permanente Fernando CARLOS (DNI 25.952.294 – clase 1977), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en razón de haber sido designado como Director Provincial de Promoción Sociocultural en la Subsecretaría de Promoción Sociocultural perteneciente al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante RESO-2020-133-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.